

EXPEDIENTE No. 2016-370

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P., por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Agencias en derecho Primera Instancia a cargo de la demandada Estructuras PAR S.A.S.(fol. 362).....\$ 2.264.000,00
Agencias en derecho Segunda Instancia a cargo de la demandada Estructuras PAR S.A.S. (fol. 90).....\$ 877.803,00

Bucaramanga, julio 15 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, a cargo de la parte demandada Estructuras PAR S.A.S.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 51 DE LA FECHA. JULIO 16 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN